

APRUEBA EL TEXTO DEL ACUERDO CULTURAL SUSCRITO EN LA PAZ EL 31 - 1 - 53 ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL DE ITALIA LEY DE 24 DE ENERO DE 1969 RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:**

ARTICULO UNICO.- Apruebase en sus once artículos el texto del Acuerdo Cultural suscrito en la ciudad de La Paz, en fecha 31 de enero de 1953, entre los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia e Italia, por los señores Walter Guevara Arze, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y Luigi Nardi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 17 de diciembre de 1968 Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Oscar Ortíz Avaroma, Congresal Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Alberto Salcedo Pizarroso, Congresal Senador Secretario; Iván Angulo Flores, Congresal Diputado Secretario. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve años.